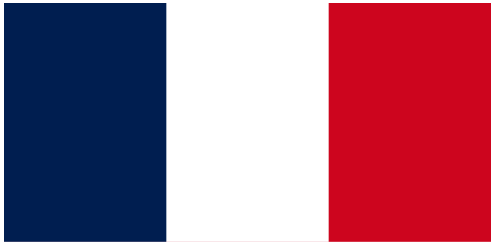
SAMONU
MODELO DE NACIONES UNIDAS

Ficha de Competencias *Procesofolio* SAMONU			
Colegio:		**Delegación:**	
			
Nombre			
Áreas	**Competencias**		
Ciencias Sociales	Pensamiento crítico	Pensamiento reflexivo y sistémico	multiperspectivismo

Ficha de Competencias *Procesofolio* SAMONU			
Humanidades	Análisis textual	Argumentación	Contextualización
	Ortográfico Y gramatical	Coherencia y cohesión	
Matemáticas	Interpretación y representación	Razonamiento y argumentación	
Ciencias naturales	CIencia tecnologia y sociedad	explicacion de fenomenos quimicos, fisicos y biologicos	Indagación
			Desarrollo discusión en un enfoque educativo

Tabla de observaciones	
Áreas	**Observaciones**
Ciencias Sociales	Presenta un desarrollo excepcional sobre el marco legal y bioético francés. Incorpora con precisión el principio de indisponibilidad del cuerpo humano y realiza un análisis riguroso de jurisprudencia internacional. Adicionalmente, incluye un proyecto articulado de Acta Resolutiva con cláusulas preambulatorias y operativas altamente diplomáticas.
Lenguaje	Presenta un estilo diplomático coherente, claro y formal a lo largo de todas las secciones. La lista final de referencias cumple adecuadamente con las directrices del formato APA 7 pero le hace falta añadir el interlineado.
Matemáticas	La delegación omitió por completo el uso de datos cuantitativos, indicadores demográficos, tablas de modelos comparativos, presupuestos o análisis estadísticos en relación con el turismo reproductivo transfronterizo.
Ciencias Naturales	No hay abordaje ni explicación de los procesos biomédicos relacionados con la Fecundación In Vitro (FIV), el impacto neuroendocrino y fisiológico de la gestación en la mujer, ni la implicación de la genética o biotecnología en las técnicas de reproducción asistida.

PROCESOFOLIO

Comité: CBDR — Comisión de Bioética y Derechos Reproductivos
Delegación: Francia
Tema: Gestación subrogada con fines comerciales

CARTA DE POSICIÓN delegación de francia

Honorable Mesa, distinguidos delegados:

La delegación de Francia agradece la oportunidad de participar en este comité para debatir sobre un tema que plantea importantes preguntas relacionadas con la bioética, los derechos reproductivos, la dignidad humana y la protección de las mujeres y los niños: la gestación subrogada con fines comerciales.

Francia reconoce que el deseo de formar una familia puede ser muy importante para muchas personas. Sin embargo, considera que este deseo no puede justificar que el cuerpo humano y la capacidad reproductiva de una mujer sean utilizados como objetos de un contrato o de una actividad económica.

Por esta razón, Francia mantiene una posición clara: la gestación subrogada está prohibida en territorio francés, tanto cuando existe una finalidad comercial como cuando se presenta como una práctica altruista. El artículo 16-7 del Código Civil francés establece que cualquier acuerdo relacionado con la procreación o la gestación por cuenta de otra persona es nulo.

Esta posición se fundamenta principalmente en dos principios de la bioética francesa: la dignidad de la persona humana y la no comercialización del cuerpo humano. Francia considera que el cuerpo de una mujer no debe convertirse en un servicio que pueda ser contratado, comprado o utilizado para satisfacer las necesidades de terceros.

Nuestra delegación también considera fundamental proteger al niño. El interés superior del menor debe estar presente en cualquier decisión relacionada con la reproducción asistida, especialmente cuando existen diferentes legislaciones entre países.

Francia invita a las demás delegaciones a trabajar en mecanismos internacionales que protejan a las mujeres frente a la explotación, eviten la comercialización de la reproducción y garanticen los derechos y la identidad de los niños nacidos mediante estas prácticas en el extranjero.

Muchas gracias, honorable Mesa.

DISCURSO DE APERTURA (UNA Y MEDIA PÁGINA MÁXIMO)

La gestación subrogada es una práctica mediante la cual una mujer lleva un embarazo con la intención de entregar al niño después de su nacimiento a otra persona o familia que desea asumir la maternidad o paternidad.

Este tema genera un importante debate bioético porque involucra diferentes derechos e intereses: el deseo de formar una familia, la autonomía de la mujer gestante, la dignidad humana, la protección de los niños, la salud física y psicológica y el riesgo de explotación económica.

Para Francia, el problema no puede analizarse solamente desde la posibilidad de pagar o no pagar a la gestante. La discusión también debe considerar si es correcto establecer un acuerdo mediante el cual una mujer se compromete a llevar un embarazo para otra persona.

Por esta razón, Francia mantiene una prohibición general de la gestación subrogada.

INVESTIGACIÓN DE SU DELEGACIÓN (SIN LIMITE DE PAGINAS)
CONTEXTUALIZACIÓN DEL PROBLEMA

En Francia, la gestación subrogada está prohibida desde la legislación de bioética de 1994. El artículo 16-7 del Código Civil establece que cualquier acuerdo relacionado con la procreación o la gestación por cuenta de otra persona es nulo.

La posición francesa se encuentra relacionada con el principio de indisponibilidad del cuerpo humano, según el cual el cuerpo no debe ser tratado como una mercancía que pueda venderse, comprarse o alquilarse. El Senado francés ha señalado que la prohibición también busca evitar situaciones de explotación de mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

Por lo tanto, Francia no establece una diferencia entre una gestación subrogada comercial y una altruista para decidir si la práctica es legal. La gestación subrogada está prohibida en Francia independientemente de que exista o no una remuneración.

Esto significa que Francia adopta una posición más restrictiva que países que permiten la gestación subrogada altruista bajo determinadas condiciones.

Sin embargo, existe una situación especialmente compleja: algunos ciudadanos franceses pueden recurrir a la gestación subrogada en países donde esta práctica es legal.

Esta situación ha generado debates sobre cómo reconocer los derechos de los niños nacidos en el extranjero. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha señalado que la prohibición francesa de la gestación subrogada no fue, por sí misma, el motivo de las condenas contra Francia. Los casos Mennesson y Labassee c. Francia estuvieron relacionados principalmente con las consecuencias que la falta de reconocimiento de determinadas relaciones de filiación podía tener sobre la identidad y la vida privada de los niños.

Esto demuestra que Francia debe mantener un equilibrio entre su derecho a prohibir la gestación subrogada y la obligación de proteger los derechos fundamentales de los niños que ya han nacido.

POSICIÓN DE LA DELEGACIÓN

La delegación de Francia considera que la gestación subrogada con fines comerciales debe estar prohibida.

Además, Francia considera que la prohibición debe extenderse a la gestación subrogada en general y no únicamente a aquella en la que existe una remuneración.

La razón principal es que Francia considera que la dignidad humana y la integridad del cuerpo no deben depender de la existencia de un pago.

Desde la perspectiva francesa, permitir una modalidad altruista podría generar dificultades para establecer una frontera clara entre lo que constituye un verdadero acto altruista y lo que podría convertirse en una forma indirecta de compensación o explotación.

Francia también considera que las diferencias económicas entre países pueden generar situaciones en las cuales mujeres con menos recursos sean quienes asuman los riesgos físicos y psicológicos del embarazo para satisfacer el deseo de personas con mayores recursos económicos.

Por esta razón, la delegación francesa considera que la comunidad internacional debe evitar que la capacidad reproductiva de las mujeres se convierta en un mercado internacional.

Sin embargo, Francia reconoce que existe una situación que requiere especial atención: los niños nacidos mediante gestación subrogada en el extranjero.

Francia considera que la protección del niño debe mantenerse separada de la aceptación de la práctica. Es decir, proteger los derechos de un niño nacido mediante una gestación subrogada no significa necesariamente legalizar la gestación subrogada dentro del territorio francés.

Esta distinción resulta especialmente importante debido a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

PRINCIPIOS BIOÉTICOS DEFENDIDOS POR FRANCIA

La posición francesa puede entenderse a partir de varios principios:

1. Dignidad humana

Francia considera que toda persona debe ser tratada como un fin en sí misma y no como un medio para satisfacer los intereses de otra persona.

2. No comercialización del cuerpo humano

El cuerpo humano no debe convertirse en una mercancía. El Senado francés relaciona directamente este principio con la prohibición de la gestación subrogada.

3. Protección de las mujeres

Francia considera necesario evitar que mujeres en situaciones económicas vulnerables puedan sentirse presionadas a aceptar un embarazo debido a la necesidad de obtener dinero.

4. Interés superior del niño

Toda decisión debe tener en cuenta la salud, identidad, derechos y bienestar del niño.

5. Consentimiento

Francia reconoce la importancia del consentimiento en bioética, pero considera que el consentimiento individual no necesariamente convierte en aceptable cualquier práctica relacionada con el cuerpo humano.

MEDIDAS IMPLEMENTADAS POR FRANCIA

Francia mantiene diferentes mecanismos jurídicos relacionados con la prohibición de la gestación subrogada.

Entre sus principales medidas se encuentran:

1. Prohibir los acuerdos de gestación subrogada dentro de Francia.

2. Declarar nulos los contratos relacionados con la procreación o gestación por cuenta de otra persona, de acuerdo con el artículo 16-7 del Código Civil.

3. Mantener el principio de no comercialización del cuerpo humano como uno de los fundamentos de su legislación bioética.

4. Prevenir la explotación de mujeres vulnerables relacionada con la gestación subrogada.

5. Proteger los derechos de los niños nacidos mediante gestación subrogada en el extranjero, teniendo en cuenta las obligaciones internacionales de Francia en materia de derechos humanos.

6. Cooperar con otros Estados y organismos internacionales para abordar los problemas derivados de las diferencias entre legislaciones nacionales.

7. Defender el interés superior del niño cuando una situación de gestación subrogada ya se ha producido en otro país.

PREGUNTAS PARA EL DEBATE

Pregunta A

¿Los Estados deberían permitir, regular o prohibir los contratos de gestación subrogada con fines comerciales?

Francia considera que los Estados deberían prohibir los contratos de gestación subrogada con fines comerciales.

La delegación francesa considera que convertir el embarazo en una actividad comercial puede generar una relación desigual entre quienes poseen los recursos económicos y quienes necesitan obtenerlos.

Además, Francia considera que el problema no desaparece simplemente cuando se elimina el pago. Su legislación mantiene una prohibición general de la gestación subrogada porque considera que el cuerpo humano y la capacidad reproductiva no deben ser objeto de contratos.

Por esta razón, Francia no propone simplemente regular el mercado de la gestación subrogada, sino evitar su comercialización y promover mecanismos internacionales que protejan la dignidad humana.

Pregunta B

¿Cómo puede la comunidad internacional evitar que la gestación subrogada derive en explotación de mujeres vulnerables?

La comunidad internacional debería establecer estándares comunes para proteger a las mujeres y evitar que las diferencias económicas entre países sean utilizadas para generar situaciones de explotación.

Francia propone fortalecer:

- La cooperación internacional.
- La prevención de redes comerciales de intermediación.
- La protección de mujeres en situaciones económicas vulnerables.
- El acceso a asesoría jurídica independiente.
- La atención médica adecuada.
- La transparencia de los acuerdos reproductivos.
- La protección de los niños.
- El intercambio de información entre Estados.

Francia considera especialmente importante evitar que la gestación subrogada se convierta en un mercado internacional en el que las mujeres de países con menores ingresos asuman los riesgos del embarazo mientras otras personas obtienen los principales beneficios.

Organismos internacionales también han señalado que la gestación subrogada comercial puede generar riesgos relacionados con la explotación y la posible mercantilización de los niños, lo que demuestra que se trata de un problema que requiere cooperación internacional.

Pregunta C

¿Hasta qué punto la gestación subrogada puede implicar una forma de deshumanización de la mujer gestante?

Francia considera que puede existir deshumanización cuando una mujer es reducida principalmente a su capacidad de gestar para satisfacer el proyecto reproductivo de otra persona.

El problema aumenta cuando existe una diferencia económica considerable entre la gestante y los futuros padres, porque la necesidad económica puede influir en la decisión de aceptar el embarazo.

Desde la perspectiva francesa, la mujer gestante no debería ser considerada como un servicio reproductivo.

Sin embargo, Francia también considera importante mantener un debate respetuoso. Las mujeres que participan en estas prácticas no deben ser juzgadas ni deshumanizadas. La preocupación francesa se dirige principalmente hacia las estructuras económicas y contractuales que pueden transformar la capacidad reproductiva en una actividad comercial.

PROPUESTAS DE LA DELEGACIÓN DE FRANCIA

La delegación de Francia propone que la comunidad internacional:

* Prohíba la gestación subrogada con fines comerciales.
* Evite la creación de un mercado internacional de gestación subrogada.
* Promueva legislaciones que protejan la dignidad y la integridad del cuerpo humano.
* Establezca mecanismos internacionales para prevenir la explotación de mujeres vulnerables.
* Garantice atención médica y protección de la salud de las mujeres involucradas en cualquier situación relacionada con reproducción asistida.
* Garantice asesoría jurídica independiente en los países donde estas prácticas sean legales.
* Establezca mecanismos de cooperación entre Estados.
* Combata las redes de intermediación que puedan obtener beneficios económicos mediante estas prácticas.

* Proteja el interés superior y los derechos fundamentales de los niños.
* Garantice que los niños nacidos mediante gestación subrogada en el extranjero no sean privados de sus derechos fundamentales por circunstancias que no dependen de ellos.
* Promueva el intercambio internacional de buenas prácticas en materia de bioética y derechos reproductivos.
* Promueva alternativas legales para las personas que desean formar una familia, respetando los principios de dignidad y protección de la infancia.

ARGUMENTOS DE FRANCIA PARA EL DEBATE

Argumento 1: El cuerpo humano no debe convertirse en una mercancía

Francia sostiene que el cuerpo humano no debe ser tratado como un objeto comercial.

Si una persona puede pagar a otra para utilizar su capacidad reproductiva, existe el riesgo de transformar una función biológica en un servicio económico.

Por esta razón, Francia defiende el principio de no comercialización del cuerpo humano.

Argumento 2: El dinero puede generar desigualdad

No todas las mujeres que podrían convertirse en gestantes se encuentran en las mismas condiciones económicas.

Una mujer con dificultades económicas podría aceptar una práctica que implique importantes riesgos físicos o emocionales porque necesita dinero.

Para Francia, esto genera una preocupación bioética: ¿hasta qué punto una decisión es completamente libre cuando está condicionada por una necesidad económica?

Argumento 3: El niño no debe convertirse en objeto de un contrato

Francia considera que el niño debe ser tratado como una persona con derechos desde el comienzo de su vida y no como el resultado de una transacción.

La preocupación internacional sobre la posibilidad de que la gestación subrogada comercial implique formas de mercantilización de niños también ha sido señalada en documentos relacionados con la protección de sus derechos.

Argumento 4: Prohibir la práctica no significa abandonar al niño

Este es uno de los argumentos más importantes que puede utilizar Francia durante el debate.

Francia puede sostener que una cosa es prohibir una práctica y otra completamente diferente es castigar a un niño por las circunstancias de su nacimiento.

La jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos obligó a Francia a considerar los derechos y la identidad de los niños nacidos mediante gestación subrogada en el extranjero.

Por lo tanto, Francia puede defender simultáneamente la prohibición de la gestación subrogada y la protección de los derechos de los niños.

Guía para defender a Francia en el debate de Bioética 🇫🇷
1\. ¿Qué es la bioética?

La bioética es la rama que estudia los problemas éticos relacionados con la vida, la salud, el cuerpo humano y los avances científicos. Busca que las decisiones respeten la dignidad de las personas y sus derechos.

Estos son los cuatro principios fundamentales:

1\. Autonomía

Respetar la capacidad de cada persona para tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y su salud.

Ejemplo: una mujer debe poder expresar libremente sus decisiones reproductivas.

2\. Beneficencia

Buscar el bienestar de las personas y promover acciones que las beneficien.

Ejemplo: proteger la salud física y emocional de una mujer durante el embarazo.

3\. No maleficencia

Evitar causar daño o exponer a las personas a riesgos injustificados.

Ejemplo: prevenir la explotación económica y los riesgos para la salud de las gestantes.

4\. Justicia

Garantizar un trato justo, sin discriminación, y proteger los derechos de todas las personas involucradas.

Ejemplo: evitar que las personas con menos recursos sean presionadas a participar en acuerdos reproductivos por necesidad económica.

¿Cómo aplicarlos en tu debate? No basta con decir que una práctica es buena o mala. Debes explicar qué derechos protege, qué riesgos puede generar y cómo afecta a cada persona involucrada.

2\. ¿Cuál es la postura de Francia?

Tu tema es la gestación subrogada con fines comerciales, es decir, cuando una mujer lleva un embarazo para otras personas mediante un acuerdo que incluye una compensación económica.

La posición francesa que debes defender es clara: Francia se opone a la gestación subrogada y considera nulos los acuerdos de gestación por cuenta ajena.

Su postura se fundamenta principalmente en estas ideas:

* Dignidad humana: el cuerpo humano y el embarazo no deben tratarse como simples mercancías.

* Protección de las mujeres: se deben prevenir la explotación económica, las presiones y los posibles abusos contra mujeres en situación de vulnerabilidad.

* Derechos de los niños: se debe proteger su identidad, su filiación y su interés superior.

* Autonomía responsable: la libertad de decidir sobre el propio cuerpo es fundamental, pero Francia sostiene que no convierte automáticamente cualquier acuerdo en aceptable.

* Cooperación internacional: se necesita coordinación entre países para evitar que las diferencias legales faciliten abusos.

La base jurídica que debes recordar es el artículo 16-7 del Código Civil francés, que establece la nulidad de los acuerdos de gestación por cuenta ajena.

Una precisión importante: oponerse a la gestación subrogada no significa que Francia deba desconocer los derechos de los niños que ya nacieron mediante esta práctica en otros países.

3\. ¿Con qué países puedes aliarte?

En un Modelo de Naciones Unidas, una alianza no significa que dos países estén de acuerdo en absolutamente todo. Significa que pueden trabajar juntos para defender una propuesta común.

Alemania — posible aliado principal

Alemania también prohíbe los acuerdos de gestación subrogada y restringe la participación de profesionales médicos en ellos. Puedes proponerle trabajar en la protección de las mujeres y los niños y en la prevención de la explotación.

Italia — posible aliado

Italia prohíbe la gestación subrogada y endureció su legislación en 2024 respecto a acuerdos realizados en el extranjero por ciudadanos italianos. Podrían coincidir en la oposición a esta práctica y en la cooperación internacional.

España — posible aliado

España considera nulos los acuerdos de gestación subrogada, sean remunerados o no. Puedes buscar un acuerdo con esta delegación para defender la dignidad humana y evitar que la reproducción se convierta en un negocio.

Suecia — posible aliado

Suecia también prohíbe la gestación subrogada. Puedes explorar una propuesta conjunta centrada en prevenir la explotación y proteger los derechos de las personas involucradas.

¿Y con qué países puedes negociar?

También puedes dialogar con países que permiten o contemplan la gestación subrogada altruista, como Grecia o Portugal.

La diferencia es que estos países podrían aceptar prohibir los pagos comerciales, pero no necesariamente prohibir toda forma de gestación subrogada.

Estrategia para Francia: busca primero delegaciones que compartan tu oposición a la práctica. Con las que discrepen, negocia medidas contra la explotación económica, los intermediarios abusivos y la falta de protección jurídica. No des por hecho que un país apoyará tu propuesta sin preguntarle su postura.

4\. ¿Cómo defenderte cuando otra delegación te cuestione?

Estas son las preguntas que más podrían complicarte el debate y cómo puedes responder.

Ataque 1: «Si una mujer acepta voluntariamente, ¿por qué prohibirlo?»

Tu respuesta como Francia:

“Francia reconoce la importancia de la autonomía corporal, pero considera que el consentimiento no elimina todos los riesgos de explotación. Debemos preguntarnos si la decisión es verdaderamente libre cuando existen necesidades económicas y si se protegen los derechos de todas las personas involucradas”.

Ataque 2: «¿No están quitándole a una mujer el derecho a decidir sobre su cuerpo?»

Tu respuesta como Francia:

“Nuestra delegación reconoce que la autonomía corporal es fundamental. Sin embargo, también debemos considerar la dignidad humana, la protección frente a la explotación y los derechos del niño. El objetivo es evitar que una situación de vulnerabilidad se convierta en un negocio”.

Ataque 3: «¿Y qué pasa con las parejas que no pueden tener hijos?»

Tu respuesta como Francia:

“Francia comprende el deseo de formar una familia y reconoce las dificultades que enfrentan algunas personas para tener hijos. Sin embargo, considera que ese deseo debe conciliarse con la dignidad humana y la protección de las mujeres. Podemos promover alternativas legales de acompañamiento familiar y reproducción asistida que respeten la legislación”.

Ataque 4: «¿No sería mejor regular los pagos en vez de prohibirlos?»

Tu respuesta como Francia:

“Regular los pagos podría reducir algunos abusos, pero no elimina todas las preocupaciones éticas. Francia considera que la gestación subrogada plantea problemas relacionados con la dignidad humana

y la comercialización del cuerpo. Por eso, proponemos cooperación internacional y medidas para prevenir la explotación, en lugar de tratarla simplemente como una actividad comercial más”.

5\. ¿Qué propuesta puedes presentar en el debate?

No basta con decir que Francia está en contra. Una buena delegación propone soluciones concretas.

Puedes defender estas cinco medidas:

* Cooperación internacional: que los países trabajen juntos para prevenir la explotación de mujeres mediante acuerdos reproductivos.

* Protección de las mujeres vulnerables: ofrecer información, atención médica y apoyo social para evitar decisiones motivadas por presiones económicas.

* Protección de los niños: garantizar que los niños nacidos mediante acuerdos realizados en el extranjero no queden desprotegidos jurídicamente.

* Control de intermediarios: investigar las redes que puedan aprovecharse de las mujeres o de las familias.

* Educación bioética: promover información sobre autonomía corporal, consentimiento informado, dignidad humana y derechos reproductivos.

Estas propuestas son coherentes con los problemas jurídicos y de derechos humanos que se han identificado en los debates europeos sobre la gestación subrogada.

6\. Tu discurso para intervenir en SAMONU

Puedes usar este texto cuando te den la palabra:

Honorable mesa y distinguidas delegaciones:

La República Francesa considera que la bioética debe estar fundamentada en el respeto por la dignidad humana, la autonomía, la justicia y la protección de los derechos de todas las personas.

Nuestra delegación se opone a la gestación subrogada, tanto comercial como altruista, y considera que el cuerpo humano no debe convertirse en un objeto de negociación. Reconocemos el deseo de formar una familia y la importancia de la autonomía corporal, pero creemos que estos derechos deben analizarse junto con los riesgos de explotación y la protección de los niños.

Por esta razón, invitamos a las delegaciones a trabajar conjuntamente en medidas internacionales que prevengan los abusos, protejan a las mujeres en situación de vulnerabilidad y garanticen los derechos de los niños. Francia está dispuesta a dialogar y construir soluciones que respeten la dignidad humana y los derechos fundamentales.

7\. Lo que debes memorizar antes de entrar al debate

Mi postura

Francia se opone a la gestación subrogada, incluso cuando no hay pago.

Mi argumento central

La autonomía corporal importa, pero el consentimiento no elimina por sí solo todos los riesgos éticos.

Mis posibles aliados

Alemania, Italia, España y Suecia, por sus prohibiciones de la gestación subrogada. Debes confirmar qué propuestas específicas apoyará cada delegación.

Mi base legal

Artículo 16-7 del Código Civil francés.

Mi objetivo

Construir acuerdos internacionales para prevenir la explotación y proteger los derechos humanos.

Un consejo importante: no presentes la postura de Francia como si fuera una cuestión religiosa. Defiéndela principalmente con argumentos jurídicos, éticos y de derechos humanos. Y recuerda que puedes reconocer los argumentos de la otra delegación sin abandonar tu posición.

Con esto tienes una base para empezar a defenderte. Lo fundamental es que comprendas el porqué de la postura francesa, no que memorices todas las palabras.

Guía para defender a Francia en el debate de Bioética 🇫🇷

1\. ¿Qué es la bioética?

La bioética es la rama que estudia los problemas éticos relacionados con la vida, la salud, el cuerpo humano y los avances científicos. Busca que las decisiones respeten la dignidad de las personas y sus derechos.

Estos son los cuatro principios fundamentales:

1\. Autonomía

Respetar la capacidad de cada persona para tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y su salud.

Ejemplo: una mujer debe poder expresar libremente sus decisiones reproductivas.

2\. Beneficencia

Buscar el bienestar de las personas y promover acciones que las beneficien.

Ejemplo: proteger la salud física y emocional de una mujer durante el embarazo.

3\. No maleficencia

Evitar causar daño o exponer a las personas a riesgos injustificados.

Ejemplo: prevenir la explotación económica y los riesgos para la salud de las gestantes.

4\. Justicia

Garantizar un trato justo, sin discriminación, y proteger los derechos de todas las personas involucradas.

Ejemplo: evitar que las personas con menos recursos sean presionadas a participar en acuerdos reproductivos por necesidad económica.

¿Cómo aplicarlos en tu debate? No basta con decir que una práctica es buena o mala. Debes explicar qué derechos protege, qué riesgos puede generar y cómo afecta a cada persona involucrada.

2\. ¿Cuál es la postura de Francia?

Mi tema es la gestación subrogada con fines comerciales, es decir, cuando una mujer lleva un embarazo para otras personas mediante un acuerdo que incluye una compensación económica.

La posición francesa que debes defender es clara: Francia se opone a la gestación subrogada y considera nulos los acuerdos de gestación por cuenta ajena.

Su postura se fundamenta principalmente en estas ideas:

* Dignidad humana: el cuerpo humano y el embarazo no deben tratarse como simples mercancías.

* Protección de las mujeres: se deben prevenir la explotación económica, las presiones y los posibles abusos contra mujeres en situación de vulnerabilidad.

* Derechos de los niños: se debe proteger su identidad, su filiación y su interés superior.

* Autonomía responsable: la libertad de decidir sobre el propio cuerpo es fundamental, pero Francia sostiene que no convierte automáticamente cualquier acuerdo en aceptable.

* Cooperación internacional: se necesita coordinación entre países para evitar que las diferencias legales faciliten abusos.

La base jurídica que debes recordar es el artículo 16-7 del Código Civil francés, que establece la nulidad de los acuerdos de gestación por cuenta ajena.

Una precisión importante: oponerse a la gestación subrogada no significa que Francia deba desconocer los derechos de los niños que ya nacieron mediante esta práctica en otros países.

3\. ¿Con qué países puedo aliarme?

En un Modelo de Naciones Unidas, una alianza no significa que dos países estén de acuerdo en absolutamente todo. Significa que pueden trabajar juntos para defender una propuesta común.

Alemania — posible aliado principal

Alemania también prohíbe los acuerdos de gestación subrogada y restringe la participación de profesionales médicos en ellos. Puedes proponerle trabajar en la protección de las mujeres y los niños y en la prevención de la explotación.

Italia — posible aliado

Italia prohíbe la gestación subrogada y endureció su legislación en 2024 respecto a acuerdos realizados en el extranjero por ciudadanos italianos. Podrían coincidir en la oposición a esta práctica y en la cooperación internacional.

España — posible aliado

España considera nulos los acuerdos de gestación subrogada, sean remunerados o no. Puedes buscar un acuerdo con esta delegación para defender la dignidad humana y evitar que la reproducción se convierta en un negocio.

Suecia — posible aliado

Suecia también prohíbe la gestación subrogada. Puedes explorar una propuesta conjunta centrada en prevenir la explotación y proteger los derechos de las personas involucradas.

¿Y con qué países puedes negociar?

También puedes dialogar con países que permiten o contemplan la gestación subrogada altruista, como Grecia o Portugal.

La diferencia es que estos países podrían aceptar prohibir los pagos comerciales, pero no necesariamente prohibir toda forma de gestación subrogada.

Estrategia para Francia: busca primero delegaciones que compartan tu oposición a la práctica. Con las que discrepen, negocia medidas contra la explotación económica, los intermediarios abusivos y la falta de protección jurídica. No des por hecho que un país apoyará tu propuesta sin preguntarle su postura.

¿Cómo defenderte cuando otra delegación te cuestione?

Estas son las preguntas que más podrían complicarte el debate y cómo puedes responder.

Ataque 1: «Si una mujer acepta voluntariamente, ¿por qué prohibirlo?»

respuesta de Francia:

“Francia reconoce la importancia de la autonomía corporal, pero considera que el consentimiento no elimina todos los riesgos de explotación. Debemos preguntarnos si la decisión es verdaderamente libre cuando existen necesidades económicas y si se protegen los derechos de todas las personas involucradas”.

Ataque 2: «¿No están quitándole a una mujer el derecho a decidir sobre su cuerpo?»

respuesta de Francia:

“Nuestra delegación reconoce que la autonomía corporal es fundamental. Sin embargo, también debemos considerar la dignidad humana, la protección frente a la explotación y los derechos del niño. El objetivo es evitar que una situación de vulnerabilidad se convierta en un negocio”.

Ataque 3: «¿Y qué pasa con las parejas que no pueden tener hijos?»

respuesta de Francia:

“Francia comprende el deseo de formar una familia y reconoce las dificultades que enfrentan algunas personas para tener hijos. Sin embargo, considera que ese deseo debe conciliarse con la dignidad humana y la protección de las mujeres. Podemos promover alternativas legales de acompañamiento familiar y reproducción asistida que respeten la legislación”.

Ataque 4: «¿No sería mejor regular los pagos en vez de prohibirlos?»

respuesta de Francia:

“Regular los pagos podría reducir algunos abusos, pero no elimina todas las preocupaciones éticas. Francia considera que la gestación subrogada plantea problemas relacionados con la dignidad humana y la comercialización del cuerpo. Por eso, proponemos cooperación internacional y medidas para prevenir la explotación, en lugar de tratarla simplemente como una actividad comercial más”.

No basta con decir que Francia está en contra. Una buena delegación propone soluciones concretas.

Puedes defender estas cinco medidas:

* Cooperación internacional: que los países trabajen juntos para prevenir la explotación de mujeres mediante acuerdos reproductivos.

* Protección de las mujeres vulnerables: ofrecer información, atención médica y apoyo social para evitar decisiones motivadas por presiones económicas.

* Protección de los niños: garantizar que los niños nacidos mediante acuerdos realizados en el extranjero no queden desprotegidos jurídicamente.

* Control de intermediarios: investigar las redes que puedan aprovecharse de las mujeres o de las familias.

* Educación bioética: promover información sobre autonomía corporal, consentimiento informado, dignidad humana y derechos reproductivos.

Estas propuestas son coherentes con los problemas jurídicos y de derechos humanos que se han identificado en los debates europeos sobre la gestación subrogada.

Honorable mesa y distinguidas delegaciones:

La República Francesa considera que la bioética debe estar fundamentada en el respeto por la dignidad humana, la autonomía, la justicia y la protección de los derechos de todas las personas.

Nuestra delegación se opone a la gestación subrogada, tanto comercial como altruista, y considera que el cuerpo humano no debe convertirse en un objeto de negociación. Reconocemos el deseo de formar una familia y la importancia de la autonomía corporal, pero creemos que estos derechos deben analizarse junto con los riesgos de explotación y la protección de los niños.

Por esta razón, invitamos a las delegaciones a trabajar conjuntamente en medidas internacionales que prevengan los abusos, protejan a las mujeres en situación de vulnerabilidad y garanticen los derechos de los niños. Francia está dispuesta a dialogar y construir soluciones que respeten la dignidad humana y los derechos fundamentales.

Mi postura

Francia se opone a la gestación subrogada, incluso cuando no hay pago.

Mi argumento central

La autonomía corporal importa, pero el consentimiento no elimina por sí solo todos los riesgos éticos.

Mis posibles aliados

Alemania, Italia, España y Suecia, por sus prohibiciones de la gestación subrogada. Debes confirmar qué propuestas específicas apoyará cada delegación.

Mi base legal

Artículo 16-7 del Código Civil francés.

Mi objetivo

Construir acuerdos internacionales para prevenir la explotación y proteger los derechos humanos.

Análisis estadístico y económico del turismo reproductivo transfronterizo

El turismo reproductivo transfronterizo consiste en viajar a otro país para acceder a tratamientos de reproducción asistida. Su análisis matemático permite comparar costos, interpretar porcentajes y comprender las diferencias económicas relacionadas con estos procedimientos.

Tabla 1. Datos estadísticos de reproducción asistida en Estados Unidos

Indicador	Año 2013	Año 2022
Transferencias embrionarias con gestante	3.517	9.734
Aumento absoluto	—	6.217
Crecimiento porcentual	—	176,8 %

Fuente: Centers for Disease Control and Prevention (CDC). Los datos corresponden a transferencias embrionarias con gestante en Estados Unidos y no exclusivamente a casos de turismo reproductivo.

Cálculo del crecimiento porcentual

Para conocer el aumento entre 2013 y 2022 se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Aumento porcentual} = (\text{Valor final} - \text{Valor inicial}) / \text{Valor inicial} \times 100$$

$$= (9.734 - 3.517) / 3.517 \times 100$$

$$\mathbf{= (6.217 / 3.517) \times 100 = 176,8\ \%}$$

Esto significa que las transferencias registradas aumentaron aproximadamente un 176,8 % durante ese periodo.

Tabla 2. Presupuesto hipotético de un procedimiento de reproducción asistida

Los siguientes valores son ilustrativos y se utilizan para practicar operaciones matemáticas; no representan precios oficiales de una clínica ni el costo promedio de la gestación subrogada.

Concepto	**Costo estimado (USD)**	**Porcentaje del total**
Procedimientos médicos y laboratorio	20.000	50 %
Servicios jurídicos y administrativos	8.000	20 %
Transporte y alojamiento	5.000	12,5 %
Otros gastos y seguros	7.000	17,5 %
TOTAL	**40.000**	**100 %**

Ejemplo de cálculo del porcentaje médico

$$(20.000 / 40.000) \times 100 = 50\ \%$$

Los procedimientos médicos representan el 50 % del presupuesto hipotético. Esta comparación permite identificar los principales gastos y comprender cómo los costos pueden influir en el acceso a los tratamientos reproductivos.

Análisis desde la delegación de Francia

Los datos muestran un crecimiento de las transferencias embrionarias con gestante en Estados Unidos y evidencian la importancia de estudiar las implicaciones económicas de la reproducción asistida. Sin embargo, estas cifras no demuestran por sí solas cuánto turismo reproductivo existe. Francia prohíbe los acuerdos de gestación por cuenta ajena mediante el artículo 16-7 de su Código Civil. Por ello, la delegación considera importante promover la transparencia estadística, prevenir la explotación económica y proteger la dignidad y los derechos de las mujeres gestantes.

Procesos biomédicos relacionados con la gestación subrogada

Fecundación in vitro (FIV)

La fecundación in vitro es una técnica de reproducción asistida en la que el óvulo y el espermatozoide se unen en un laboratorio para formar un embrión. El proceso incluye la estimulación ovárica, la extracción de los óvulos, la fecundación, el desarrollo embrionario y la transferencia del embrión al útero. En la gestación subrogada gestacional, la mujer que lleva el embarazo no necesariamente aporta el óvulo. La implantación y el embarazo no están garantizados.

Impacto neuroendocrino y fisiológico de la gestación

Durante el embarazo, el sistema neuroendocrino regula la producción de hormonas que permiten mantener la gestación. La progesterona contribuye a conservar el revestimiento uterino y los estrógenos favorecen el crecimiento del útero. La placenta permite el intercambio de oxígeno y nutrientes entre la gestante y el feto, además de producir hormonas. Estos cambios generan mayores necesidades circulatorias y metabólicas, por lo que son necesarios los controles médicos durante el embarazo.

Genética y biotecnología en la reproducción asistida

El óvulo y el espermatozoide aportan el material genético del embrión. La biotecnología permite realizar procedimientos como la fecundación en laboratorio, el cultivo y la congelación de embriones y determinadas pruebas genéticas. Estas técnicas pueden ayudar a identificar algunas alteraciones genéticas, aunque no garantizan la ausencia de todas las enfermedades. Su utilización debe contar con supervisión médica y criterios éticos.

Riesgos médicos y consideraciones bioéticas

La reproducción asistida puede presentar riesgos, como el síndrome de hiperestimulación ovárica, el embarazo ectópico y las complicaciones asociadas al embarazo múltiple. Además, la gestación implica cambios físicos y posibles complicaciones para la mujer gestante. Por ello, es fundamental garantizar el consentimiento informado, la atención médica y la protección de sus derechos.

Conclusión científica desde la delegación de Francia

La delegación de Francia reconoce los avances científicos de la reproducción asistida, pero considera que deben desarrollarse con responsabilidad y respeto por la dignidad humana. El conocimiento de los procesos hormonales, fisiológicos y genéticos permite comprender los riesgos que puede asumir la

gestante. En consecuencia, Francia defiende la protección de la salud, la autonomía y los derechos de las mujeres, así como la prevención de la explotación económica en la reproducción humana.

CONCLUSIÓN

La delegación de Francia considera que la gestación subrogada debe analizarse desde una perspectiva de derechos humanos, bioética y dignidad humana.

Francia reconoce que el deseo de formar una familia es legítimo y profundamente humano. Sin embargo, considera que este deseo no puede justificar la comercialización del cuerpo de una mujer ni convertir la reproducción en un mercado.

Por esta razón, Francia mantiene prohibida la gestación subrogada y considera que los contratos relacionados con esta práctica no deben tener validez jurídica en su territorio. Esta posición se encuentra respaldada por el artículo 16-7 del Código Civil francés y por los principios de dignidad humana y no comercialización del cuerpo.

Al mismo tiempo, Francia reconoce que existen niños que ya han nacido mediante gestación subrogada en países donde esta práctica es legal. En estos casos, la prioridad debe ser proteger sus derechos, su identidad y su interés superior, sin que esto implique aceptar la práctica dentro de Francia.

Por lo tanto, la delegación francesa defiende una posición clara: proteger a las mujeres, impedir la comercialización de la reproducción y garantizar los derechos de los niños.

Francia invita a las demás delegaciones a buscar soluciones internacionales que permitan enfrentar la explotación y las consecuencias transfronterizas de la gestación subrogada sin poner en riesgo la dignidad humana.

ACTA RESOLUTIVA — PROPUESTA DE FRANCIA

Comité: CBDR
Tema: Gestación subrogada con fines comerciales
País cabeza: Francia
Países firmantes: _____

Cláusulas preambulatorias

Reconociendo la importancia de proteger la dignidad, integridad y derechos fundamentales de las mujeres involucradas en procesos de reproducción asistida;

Considerando que la comercialización de la capacidad reproductiva puede generar situaciones de explotación, especialmente cuando existen grandes desigualdades económicas;

Reafirmando el principio de dignidad de la persona humana y la importancia de evitar que el cuerpo humano sea tratado como una mercancía;

Reconociendo la necesidad de proteger los derechos, la identidad y el interés superior de los niños;

Observando las diferencias existentes entre las legislaciones nacionales sobre gestación subrogada y las dificultades jurídicas que pueden surgir cuando los procedimientos se realizan en el extranjero;

Recordando que la legislación francesa declara nulos los acuerdos de procreación o gestación por cuenta de otra persona mediante el artículo 16-7 del Código Civil;

Teniendo en cuenta la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre los derechos de los niños nacidos mediante gestación subrogada en el extranjero;

Cláusulas operativas

1. Propone que los Estados prohíban la gestación subrogada con fines comerciales;

2. Recomienda que los Estados adopten medidas para impedir que la capacidad reproductiva de las mujeres sea convertida en una actividad comercial;

3. Solicita la creación de mecanismos nacionales para prevenir situaciones de explotación económica de mujeres vulnerables;

4. Exhorta a los Estados a establecer mecanismos de cooperación internacional frente a redes comerciales o intermediarios que puedan beneficiarse económicamente de la gestación subrogada;

5. Recomienda que los Estados garanticen atención médica y psicológica adecuada a las mujeres que puedan encontrarse involucradas en situaciones relacionadas con gestación subrogada;

6. Solicita que se garantice asesoría jurídica independiente para proteger los derechos de las personas involucradas;

7. Insta a los Estados a priorizar el interés superior, la identidad y los derechos fundamentales de los niños nacidos mediante gestación subrogada;

8. Propone establecer mecanismos de cooperación para solucionar los problemas de filiación y nacionalidad que puedan afectar a niños nacidos mediante gestación subrogada en el extranjero;

9. Invita a los Estados a compartir experiencias legislativas y buenas prácticas relacionadas con bioética, reproducción asistida y protección de la infancia;

10. Recomienda desarrollar campañas educativas internacionales sobre los riesgos de explotación y comercialización asociados con la gestación subrogada;

11. Exhorta a los Estados a fortalecer sus mecanismos de protección de mujeres en situación de vulnerabilidad económica;

12. Reafirma que la protección de los niños debe mantenerse como una prioridad independientemente de las circunstancias de su nacimiento.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA — FORMATO APA 7

Consejo de Estado de Francia. (2009). La revisión de las leyes de bioética. Gobierno de Francia.

Consejo de Europa. (2021). Revisión del marco jurídico y político sobre la gestación subrogada. Consejo de Europa.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos. (2014). Mennesson y otros contra Francia y La Bassee contra Francia. Consejo de Europa.

Tribunal Europeo de Derechos Humanos. (2019). Opinión consultiva sobre el reconocimiento en el derecho interno de una relación jurídica de filiación entre un niño nacido mediante gestación subrogada en el extranjero y la madre de intención. Consejo de Europa.

Gobierno de Francia. (2026). Código Civil francés, artículo 16-7: Prohibición de los acuerdos de gestación o procreación por cuenta de otra persona. Legifrance.

Senado de Francia. (2023). La gestación subrogada. Senado de la República Francesa.

Senado de Francia. (2024). Procreación o gestación por cuenta de otra persona: propuesta de ley constitucional. Senado de la República Francesa.

Gobierno de Francia. (2019). Consejo de Ministros del 24 de julio de 2019: Bioética. Vie publique.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2019). Directrices sobre la venta y explotación sexual de niños y cuestiones relacionadas con la gestación subrogada. Naciones Unidas.

FUENTES PRINCIPALES PARA EL PROCESO FOLIO

Para los argumentos más importantes de la posición francesa se utilizaron principalmente:

- Legifrance / Gobierno de Francia: para comprobar que el artículo 16-7 del Código Civil francés establece la nulidad de los acuerdos de gestación por cuenta de otra persona.
- Senado francés: para los argumentos relacionados con la dignidad humana, la no comercialización del cuerpo y la protección frente a la explotación.
- Tribunal Europeo de Derechos Humanos: para explicar la situación de los niños nacidos mediante gestación subrogada en el extranjero y los casos relacionados con Francia.
- Consejo de Europa: para complementar la perspectiva internacional y jurídica sobre la gestación subrogada.
- Naciones Unidas: para abordar los riesgos relacionados con la explotación, la protección de los niños y la dimensión internacional del problema.

Nota: Los títulos están traducidos al español para facilitar la presentación del proceso folio. Las fuentes originales son documentos oficiales publicados principalmente en francés o inglés.